

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1435**    *ALEXMO, S.L.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
          *JITEX, S.A.U.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 31 de diciembre de 2021, las Juntas Generales de Socios de JITEX, S.A.U. (Sociedad absorbida), y ALEXMO, S.L. (Sociedad absorbente), han aprobado la operación de fusión por la que esta última absorbe la sociedad JITEX, S.A.U., con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 31 de octubre de 2021, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión se acordó en base a los Balances cerrados en fecha 30 de septiembre de 2021, tomados como de fusión, acogiéndose al régimen de neutralidad fiscal.

A los efectos oportunos se hace constar lo siguiente:

1.º De conformidad con los artículos 43 y 51 LME, los socios de la sociedad absorbente y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en los números 1.º y 4.º, del apartado 1 del artículo 39 de la LME, así como a obtener, en los términos previstos en el artículo 32 de la LME, la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

2.º Que los acreedores de estas sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo en los términos establecidos en esta Ley.

Barcelona, 5 de abril de 2022.- El Administrador único y Consejero delegado, Alejandro Jiménez Romero.

ID: A220013163-1